

ACTA N° 6

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS DE LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA

En la ciudad de La Dorada-Caldas, a los 05 días del mes de abril de 2018, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la Curia Episcopal los miembros de la Asamblea de la Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de la Dorada, quienes fueron convocados telefónicamente el día 10 de marzo de 2018 por monseñor por la vicepresidenta de la Asociación con el fin de tratar temas relacionados con la PERMANENCIA ESAL.

Se tuvo el siguiente orden del día en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación.

1. Saludo de bienvenida y oración.
2. Verificación del quórum.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Autorización al representante legal para que solicite ante la Dian la permanencia de la Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
5. Identificación y mención de las actividades meritorias para permanecer en el régimen tributario especial sobre el impuesto sobre la renta según el objeto social de la asociación.
6. Manejo y distribución de los excedentes de la Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada.
7. Estado de las Asignación Permanentes de los año gravables anteriores.
8. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

1. Saludo de bienvenida y oración

Monseñor OSCAR ANIBAL SALAZAR GOMEZ da un saludo los sacerdotes asistentes y los invita a hacer una oración para encomendar esta reunión.

2. Verificación del quórum

Se procedió a hacer el llamado a lista y verificación del quórum, y respondieron siete (7) de los nueve (9) afiliados que se relacionan a continuación:

*Monseñor. OSCAR ANIBAL SALAZAR GÓMEZ
Obispo de la Diócesis de la Dorada Guaduas.

Presidente de la Asociación (Representante Legal)

*Pbro. GUILLERMO PARRA GUTIÉRREZ

En representación de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores de Marquetalia.

*Pbro. JOSÉ LIBARDO FLÓREZ CUARTAS

En representación de la Parroquia San Pedro Claver

Miembro de la Junta Directiva

*Pbro. GUILLERMO ARIAS GÓMEZ

En representación de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de la Dorada.

* Pbro. DIEGO CARDONA HENAO

En representación del Seminario Mayor Cristo Buen Pastor.

Miembro Junta Directiva

* Hermana DIANA PAOLA HERRERA CASTAÑEDA

Directora de Medios de La Diócesis.

Vicepresidenta de la Asociación

* Pbro. José Alberto Aristizabal Franco

Tesorero de la Diócesis de La Dorada-Guaduas

Tesorero de la Asociación

3. Elección del Presidente y Secretario

Para presidente de la reunión se nombró a la hermana Diana Paola Herrera Castañeda y de secretario al padre Diego León Ruiz Franco, director de la emisora comunitaria.

4. Autorización al representante legal para que solicite ante la Dian la permanencia de la Asociación Para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada, según sea el caso como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Los miembros de la Asamblea general de la Asociación Para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada, autorizan a monseñor OSCAR ANIBAL SALAZAR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.239.252 de Medellín, representante legal de la Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de la Dorada, para que realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los trámites respectivos para la permanencia en el régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Por lo tanto, se entiende que está autorizado para suscribir todos los documentos que este proceso requiera y en general adelantar todo tipo de actuación y firma de documentos hasta perfeccionar la solicitud.

5. Identificación y mención de las actividades meritorias para permanecer en el régimen tributario especial sobre el impuesto sobre la renta conforme al objeto social de la Asociación.

Las actividades meritorias de la Asociación para la promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada están en conformidad con el objeto social de dicha asociación; por lo cual el secretario de la reunión hace mención de cada una ante la asamblea y las relaciona seguidamente:

6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.

Incluye:

- La emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de la programación de audio al público, a afiliados o a suscriptores.
- Las actividades de estudios de transmisión de estaciones radiales, es decir, la reunión de programas de audio para transmitirlos a los afiliados.
- La operación de estudios de estaciones de radio.
- Las actividades de transmisión de radio a través de la internet (estaciones de radio por internet).

8559 Otros tipos de educación.

Se refiere a la educación que puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, el en lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia; por radio etc. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título.

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

Las actividades de asociaciones **que no** están directamente afiliadas a un partido, **que promueven** una causa o **temática pública mediante campañas de educación al público**, asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p., asociaciones para protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. (Labor que realiza la Asociación para la Promoción de la comunicación comunitaria de la Dorada a través de la emisora comunitaria Dorada Stereo).

6. Manejo y distribución de los excedentes de la Asociación Para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada.

El patrimonio de la asociación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto salvo la formación de las reservas de ley.

PARAGRAFO 1: Los excedentes generados como resultado del ejercicio financiero de la Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directamente ni indirectamente a sus asociados durante su existencia. Estos serán reinvertidos en la adecuada operación, mejoramiento de equipos, formación al personal y de la programación que se transmite a través de la emisora comunitaria y en general de inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios de la Asociación (CAP. V. Art. 14 de los estatutos); y en caso de disolución se entregarán en calidad de donación a la Diócesis de La Dorada Guaduas quien deberá destinar dichos remanentes al servicio de la comunicación social (CAP. VIII. Art. 42, numeral 4 de los estatutos).

7. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES

La Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada, no ha realizado asignaciones permanentes los años anteriores, ya que los excedentes obtenidos se han invertido en acciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El secretario, Presbítero Diego León Ruiz Franco, dio lectura a la presente acta la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

Agotado el orden del día se levantó la sesión siendo las 12:30 horas del día cinco (05) de abril del año 2018.



Hna. DIANA PAOLA HERRERA CASTAÑEDA
C.C. 52.798.117 de Bogotá
PRESIDENTE ASAMBLEA



Pbro. DIEGO LEÓN RUIZ FRANCO
C.C. 98.527.788
SECRETARIO